

ARTÍCULO ORIGINAL

Las relaciones laborales: propuesta teórico metodológica para el análisis de los procesos laborales en el contexto de Actualización del Modelo Económico Cubano

Labor Relations: Theoretical and Methodological Approaches to Examining Labor Processes in the Context of the Updating of the Cuban Economic Model

Osnaide Izquierdo Quintana

Departamento de Sociología, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de la Habana, Cuba

RESUMEN

Las «relaciones laborales», como categoría teórica y metodológica, ha estado ausente del discurso político y científico cubano desde los primeros años de Revolución. Esta ausencia se justifica en los propios derroteros de las ciencias del trabajo y del modelo socioeconómico en el país, que han hecho prevalecer la discusión desde otras aristas. Pone en discusión un conjunto de categorías, incluyendo la de «relaciones laborales», para generar una propuesta que permita una mejor apropiación y aprehensión de los procesos laborales devenidos del actual reajuste socioeconómico y laboral, denominado Actualización del Modelo Económico Cubano, así como la diversificación de actores que participan.

PALABRAS CLAVE: formas de gestión de la propiedad y el trabajo, negociación colectiva, relaciones laborales, sindicalismo, sistema de relaciones sociales del trabajo.

ABSTRACT

“Labor relations” as a theoretical and methodological category have not been dealt with by political and scientific discourses in Cuba since the very first years after the triumph of the Cuban Revolution. This is due to the ways labor science and Cuba’s socioeconomic model have developed, which has caused other categories to be discussed instead. This paper examines some categories, including “labor relations”, with the aim of getting a better insight into new labor processes following socioeconomic and labor adjustments known as the Updating of the Cuban Economic Model, and various actors participating.

KEYWORDS: Labor and Property Management, Collective Bargaining, Labor Relations, Unionism, System of Social and Labor Relations.

Introducción

A partir de 1959 Cuba se enfrascó en el desarrollo de un modelo socioeconómico socialista que permitiera la generación de una sociedad más justa frente a las desigualdades socio-estructurales heredadas de las épocas precedentes. En este contexto el bloqueo estadounidense, en toda su dimensión social, política y

económica, ha marcado la generación de estrategias socio-productivas que, sin lugar a dudas, han tenido un costo para la estructura y las dinámicas de relaciones en/para el trabajo. Costo igualmente marcado por un posicionamiento irreductible por parte del Estado en favor de los derechos de la clase trabajadora, con su consiguiente impacto en la eficacia y eficiencia de los procesos productivos.

La crisis estructural que implicó la caída del campo socialista, desde finales de la década del 80 del siglo pasado, marcó un parteaguas en muchos de los procesos hasta el momento desarrollados en el país. La estructura socio-productiva fue uno de los espacios más impactados. Medidas destinadas a dinamizar la economía, como los reajustes laborales y la apertura a las formas no estatales de gestión de la propiedad y el trabajo y a la inversión extranjera, contribuyeron a una reconfiguración del espectro de relaciones que había sido desarrollado por el modelo socioeconómico cubano. Hasta ese momento, el espectro de relaciones parecía estar dominado por dos actores fundamentales en términos de resolución de conflictos y negociación colectiva: la empresa (estatal socialista y, por tanto, en términos de la evolución del modelo cubano, el Estado) y el sindicato. Este último, marcado por una participación con fuertes visos de sindicalismo corporativista y, por tanto, con poca capacidad real de actuación.¹ La nueva realidad generada por las estrategias de enfrentamiento a la crisis y por la propia naturaleza y desarrollo de esta última vino a modificar este espectro de relaciones, no solo por la generación de nuevos actores, con poca fuerza en ese momento, sino también, por asestarle un fuerte golpe a la legitimidad del sindicato al privarle de una de sus funciones fundamentales, la estimulación.

El contexto de esta Actualización del Modelo Económico Cubano hereda en gran medida esas dinámicas, pero las lleva a niveles superiores. Ya hoy no es posible hablar de actores económicos no estatales con poca fuerza, pues muchas de las nuevas regulaciones y el nuevo Código del Trabajo, no solo reconocen y legitiman su existencia, sino que sientan las bases para su desarrollo y participación en la economía nacional. No faltan las críticas al respecto, pero un simple análisis de estas parece dejar en claro una preocupación por la liberalización de una economía donde no quedan claras las prerrogativas del Estado y, más preocupante aún, los derechos reales de los trabajadores. Por otra parte, el contexto de normalización de relaciones con Estados Unidos y una posible finalización del bloqueo, avizora un futuro todavía más complejo por la aún mayor dinamización de los procesos socio-productivos y la afluencia de nuevos patrones de estructuración socio-laborales y de explotación de la fuerza de trabajo.

Las ciencias del trabajo en el país han tenido un amplio y autóctono desarrollo respecto al análisis de estas problemáticas. Pero es indiscutible que el contexto actual de desarrollo socioeconómico impele a la generación de nuevos aparatos categoriales que permitan aprehender esta realidad tan dinámica que se está viviendo hoy en Cuba.

Relaciones laborales ¿Categoría «limitada» para el análisis de las relaciones en/para el trabajo?

El concepto «relaciones laborales» es desarrollado bajo el manto de las *Industrial Relation* inglesas de principios del siglo XX (Prieto, 2014), que constituían el reflejo

de la discusión sobre la cuestión social expresada en la cuestión obrera de la época. El medio socio-productivo de este período obligaba a un desarrollo de un aparato categorial que permitiera atrapar con mayor eficacia, no solo las lógicas de organización y funcionamiento de los diferentes actores productivos, sino también, sus lógicas relacionales en tanto espacios de desarrollo o constricción de estos actores (Izquierdo, 2015).

Así nacieron las «relaciones laborales» como categoría analítica de la realidad social, es decir, como relaciones de poder y de intercambio estructuralmente inestables y no equilibradas, sobre todo, entre los dos actores principales, capital y trabajo,² que se desarrollan en un marco institucional regulado específicamente por el Estado y que están al servicio de la regulación de las condiciones de trabajo y empleo (Pries, 1988).

Al desarrollo de estos estudios no solo contribuyeron las ciencias vinculadas directamente al análisis del mundo laboral, también lo hicieron, en su calidad de espacio de producción de relaciones laborales en los que se insertaban los actores sindicales y sus contrapartes político-productivas, reflexiones teóricas entrelazadas con el estudio de la cuestión social, la democracia y las políticas públicas. Se institucionaliza así, una visión abarcadora de las relaciones laborales que asumían, o debían asumir, tanto la esfera de la producción como de la reproducción en el mundo laboral, con atención a todos los procesos, actores e interacciones a su interior, en un período de fuertes contradicciones socio-productivas. Al mismo tiempo, se daba reconocimiento a la existencia de un espacio de estructuración del poder marcado por la asunción de la categoría «trabajo» como el proceso vertebrador de la sociedad moderna, en tanto una relación social en la que se ponen en práctica, bajo condiciones precisas, las habilidades y conocimientos humanos, socialmente adquiridos para la producción y reproducción de la sociedad en su conjunto (Polanyi, 2009).

Como reflejo de una realidad conflictual concreta, este concepto, en la forma anteriormente descrita, sufre un proceso de institucionalización que refleja, a su vez, la del conflicto laboral que vive el mundo moderno tras el advenimiento del «estado de bienestar». De esta forma, su análisis queda reducido al ámbito de la negociación colectiva institucionalizada y, por tanto, al del estudio casi exclusivo de las relaciones entre trabajadores y patronos (Poole, 1993), con la consiguiente disminución de su capacidad analítica de la realidad laboral y los cambios acaecidos a partir de la década del setenta del siglo pasado, cuando, si bien se reconoce la inexistencia de esa institucionalización del conflicto, no se trasciende más allá de un giro al interior de los diferentes modelos sindicales.

Con este cambio en la estrategia de comprensión se produjo un debilitamiento de la capacidad escrutadora de la realidad al perderse de vista los procesos de configuración del poder a nivel macro. Esto trajo consigo la denominada reestructuración productiva y los procesos de globalización. Hoy más que nunca es la diversidad lo que caracteriza a las relaciones laborales, a partir de las proporciones de sus tres actores fundamentales: capital, trabajo y Estado. Del mismo modo, resulta indiscutible que estas configuraciones siempre van a expresar para la distribución del poder en una sociedad concreta: opciones estratégicas ofrecidas por las ideologías, condiciones políticas y económicas y disyuntivas de relaciones laborales.

Las dinámicas socio-productivas actuales han logrado desarticular los modelos clásicos de relaciones laborales, que se dirigían hacia la institucionalización del conflicto cambiando las propias bases organizativas de sus actores fundamentales. Lo anterior estuvo remarcado por la propia ineficiencia de aquellos modelos institucionalistas, los que tendían a perder de vista la diversidad y complejidad de las relaciones que se establecían desde dentro, y hacia fuera, del mundo laboral, con sus implicaciones para los patrones de gobernabilidad, fuera cual fuera su signo sociopolítico. Al mismo tiempo, estas carencias teórico metodológicas y dinámicas socio-productivas no han logrado desarticular sus presupuestos sobre la estructuración de las relaciones de poder. El reto radica en la necesidad de reconocer la existencia de nuevos actores en esta estructura, y adecuar la visión y el accionar de los ya reconocidos en el nuevo entramado de relaciones de poder que, tanto viejos como nuevos actores, configuran en la actualidad (Izquierdo, 2015).

Las relaciones en/para el trabajo: práctica y aportes teóricos en la realidad cubana

Desde la perspectiva marxista, en determinado momento de la transición socialista, cuando ya se han llevado a cabo las grandes transformaciones iniciales, se hace imprescindible profundizar en el carácter realmente social de la propiedad, incorporando a los colectivos laborales de manera activa al proceso de apropiación (*sensu lato*) del valor creado por ellos en los procesos de producción, y decidir los aspectos centrales de la gestión empresarial sin la intervención de ningún centro de poder. Este debe ser el fundamento teórico básico para la comprensión de lo que debe ser un modelo de relaciones laborales en el sistema socialista (Izquierdo, 2015). No obstante este fundamento, la práctica de la construcción del denominado socialismo real, derivó en una concepción donde el sindicato –en franco enfrentamiento a lo expresado por Marx y los principales seguidores de sus ideas–, prevaleció como un actor fundamental, pero en calidad de polea de transmisión de la acción política del proletariado orientada por el Partido, el encauzador de las ideologías y praxis laborales.

El pensamiento marxista en la construcción socialista, fundamentalmente el de Lenin y Trotsky, se encontraba, al igual que la teoría desarrollada por el propio Marx, marcado por un período donde se buscaba la concreción de una sociedad dirigida por la clase obrera, en el que la acción sindical se dirigía expresamente al logro de mejoras sindicales en el plano de la jornada laboral, y de la reproducción de la mano de obra en condiciones de prevalencia de la ley de la mercancía (Haddad, 2003). Esto implicaba una relación de poder donde, a juicio de estos teóricos, siempre prevalecería la fuerza del capital y su estructura de poder frente a cualquier logro de la acción sindical.

Se desarrolla así una concepción que tuvo una fuerte impronta, no solo en el devenir de la acción y la estructura sindical en las sociedades socialistas, sino en todo su sistema de relaciones laborales y en las teorizaciones realizadas al respecto. La acción sindical quedó supeditada al Partido Comunista como la única instancia capaz movilizar la conciencia de clase en el proletariado (Paramio, 1986). La concepción de un Estado sustentado por el Partido Comunista, en tanto partido de los trabajadores, configuraba un entramado de relaciones de poder que debía «asegurar» las garantías laborales en una relación bipartita entre empresa-trabajadores. En la práctica, esta relación dual se tradujo en una burocracia

empresarial que asumía la representación del colectivo laboral, limitando ostensiblemente la participación de los trabajadores. El sindicato pasó entonces a supeditarse al Estado a través de la dirección partidista, desde la lógica de un sindicato unitario que aglutina a su interior a la mayoría de los trabajadores, con el objetivo de socializar los preceptos laborales socialistas.

Desde esta perspectiva, la categoría analítica o concepción fue «la relación del hombre con el trabajo», donde la actitud laboral aparece condicionada al contenido de trabajo, pero, sobre todo, por las relaciones de producción imperantes. Por tanto, era la conciencia social de los productores libres de explotación lo que determinaba la relación del hombre con el trabajo (Stollberg, 1986), y donde se hacía necesario asegurar un proceso de socialización acorde a esta nueva situación en el que el sindicato jugaría el rol fundamental. Ese fue el mecanismo que se desarrolló para salvar el debate sobre la validez del sindicalismo en el socialismo, pero que solo logró disminuir substancialmente la capacidad de este actor en un contexto donde nunca pudo ser eliminada la lógica laboral asalariada y, mucho menos, la consecución de la propiedad realmente socializada sobre los medios de producción. Por tal razón, se generaron fuertes lagunas teórico-prácticas en el accionar sindical que solo contribuyeron a acrecentar las contradicciones inherentes a esta estructura socio-productiva (Izquierdo, 2015).

Esta fue la realidad que heredó el modelo socialista cubano a partir de 1960, pero con particularidades que pasaban por la existencia de un movimiento sindical clasista, con una fuerte representación y legitimidad en la sociedad anterior al proceso revolucionario.

Después de 1959, la nueva forma de ejercicio del poder político optó por una fórmula centralista, a partir de la potenciación del Estado como la institución líder del desarrollo económico y como garante de niveles elevados de justicia y bienestar social. La estrategia de desarrollo orientada hacia una acelerada industrialización, la diversificación agrícola, la reorientación de las relaciones económicas internacionales y la redistribución del ingreso, justificaban la recurrencia a dicho tipo de gobernabilidad y el seguimiento de la estatalización como estrategia fundamental para la consecución de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, en el entramado de relaciones en/para el trabajo, el sindicato pasó a asumir fuertes ribetes corporativistas y, el propio término «relaciones laborales» fue borrado del discurso científico, político y jurídico. Así, en el primer Código del Trabajo de la Cuba revolucionaria, aprobado en diciembre de 1984, aparece el término sin conceptualizar en su glosario. Pero al mismo tiempo se precisa como relaciones jurídico-laborales aquellas que se establecen entre el trabajador(a) y la entidad laboral a través del contrato de trabajo (Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, 1985). Quedó establecida así, jurídicamente, la relación bipartita entidad laboral-trabajador.

A partir de la década del ochenta del siglo pasado, comienza un período de debate sobre la validez de las categorías analíticas hasta el momento utilizadas y su aplicabilidad al contexto nacional. Esto trae consigo la aparición de nuevos conceptos operacionales como el Sistema de Relaciones del Trabajo, más adelante Sistema de Relaciones Sociales del Trabajo (SRST), desarrollado por el Grupo de Estudios del Trabajo del Centro de Investigación Psicológicas y Sociológicas (CIPS); y el giro de centro de análisis hacia la cogestión o el sistema

de propiedad desarrollados en el Instituto de Filosofía y el desaparecido Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo (IEIT).

El SRST constituyó una propuesta que se planteaba la comprensión de la realidad laboral a cualquier nivel de análisis, desde la asunción de los subsistemas de estimulación, calificación (competencias) y participación (Martin, 2000). En este último subsistema, partiendo de las particularidades del entramado de relaciones laborales cubano y la configuración de los actores, se subsumían las dinámicas de relaciones de poder al interior del SRST, al mismo tiempo, reconocían su transversalidad en todos los subsistemas y la necesidad de la discusión a nivel de colectivo laboral como actor central del proceso de producción y reproducción en el mundo laboral.

Desde las concepciones de la autogestión, con un fuerte debate sobre su validez y necesidad en el contexto de una sociedad socialista,³ y del sistema de propiedad, partía la necesidad de discutir, desde las propias bases de la autogestión social, los presupuestos burócratas que el estado socialista –no solo en Cuba– había establecido en las estructuras y relaciones de las esferas económica, social y política (Alhama, 2013), supuestamente, como mecanismo de gestión de la propiedad social, en tanto colectiva.

Estas categorías surgieron en un período de cambio en el contexto socio-productivo nacional, donde ya se venían reconociendo fallas en el modelo de desarrollo y que posteriormente implicaría la emergencia de nuevos actores en espacios económicos con formas de propiedad diferentes a la estatal socialista. Por lo que sus presupuestos son, hoy por hoy, aún más válidos para la comprensión de la realidad socioeconómica cubana, sin perder de vista la necesidad de asumir concepciones anteriormente dadas por sobrentendidas en el paisaje de las relaciones en/para el trabajo nacional.

Se hace entonces necesario en un contexto de crisis global y estructural, donde se están proponiendo cambios a nivel de la sociedad y del Estado, revitalizar los análisis respecto a los nuevos entramados productivos, desde su función de catalizadores y estructuradores de las relaciones de poder al interior de la sociedad. Esto implicaría cambios en el pensamiento acerca de grandes, profundos y complejos temas como el Estado, la propiedad y las relaciones de trabajo y para el trabajo que estos están configurando en la actualidad (Izquierdo, 2015).

Todas las categorías hasta ahora desarrolladas permiten ciertos niveles de análisis de la realidad de las dependencias en/para el trabajo. Pero solo una visión de las «relaciones laborales» como espacio de estructuración del poder frente al proceso central de producción y reproducción de una sociedad determinada, puede permitir la visualización de los núcleos de autoridad en los entramados socio-productivos que se generan en un contexto determinado. Explicar cómo se construyen al interior de los espacios productivos y la influencia en el sistema de propiedad, resulta trascendental. No obstante, es necesario visualizar la participación real de todos los actores en estas dinámicas desde una perspectiva macro-micro social, y es este el principal aporte de la categoría «relaciones laborales»; siempre y cuando se construya asumiendo a la economía como el espacio donde la sociedad obtiene los recursos necesarios para su producción y reproducción, bajo códigos concretos y legitimados y, donde las formas en que se

expresa el trabajo marque sus dinámicas de relaciones de poder, perpetuamente signadas por la presencia, activa o inactiva, del Estado. Pero más importante aún, esta categoría incluye intencionalmente el análisis de las formas de resolución del conflicto laboral, lo cual constituye una necesidad imperiosa en el contexto actual cubano.

La Actualización del Modelo Económico Cubano. Su análisis desde la categoría de «relacionales laborales»

El último decenio del siglo XX constituyó, con el consiguiente impacto en el modelo nacional de relaciones laborales desarrollado desde 1959, un parteaguas en el diseño y estructuración del modelo socioeconómico y laboral cubano, a partir de la apertura a la presencia de formas de gestión no estatal de la economía. Aun cuando estas formas de gestión habían estado presentes en las primeras décadas del proyecto revolucionario (en las modalidades de trabajo por cuenta propia, gestión privada y cooperativa en la agricultura), su participación en la estructura socioeconómica era poco significativa, lo que permitió una configuración estable de los actores de las relaciones laborales, desde la hegemonía del Modelo Estatal de Gestión de la Propiedad y el Trabajo y la aglutinación en la CTC de toda la acción sindical.

La diversificación numérica y de espacios de actuación de estas formas no estatales tradicionales, junto al surgimiento de otras modalidades vinculadas principalmente al capital extranjero implicaron, al mismo tiempo, la diversificación de actores laborales y de espacios de actuación sindical, que no pudieron ser asumidos por el modelo de relaciones laborales imperante hasta ese momento.

El contexto anteriormente explicado llega hasta la actualidad y es donde se ha desarrollado la Actualización del Modelo Económico Cubano. Esta actualización no solo ha implicado una reorganización de las lógicas de producción de la sociedad cubana y el impulso a las formas no estatales en la economía, también comportaba una intencionalidad explícita por parte del Gobierno de reconfigurar la institucionalidad del país, con el consiguiente reajuste de los modelos de relaciones entre los actores económicos y laborales. En este marco, la CTC ha intentado generar políticas sindicales que permitan la inclusión, sobre todo, de las formas de gestión cuentapropistas, en el modelo sindical cubano. Pero estas decisiones han partido de la inclusión mecánica de estos en los sectores sindicales funcionales al espacio estatal de la economía, y no de un principio de adecuación del modelo a los nuevos contextos y espacios socioproductivos del país, con los consiguientes desencuentros en la participación sindical (Izquierdo, 2015).

El impulso dado desde el Estado a los procesos de reinstitucionalización de la sociedad, constituye un contexto más que propicio para el desarrollo de nuevas y más atemperadas estrategias, que desde el sindicalismo y los principios del proyecto socialista cubano permitan construir espacios de enfrentamiento a las lógicas economicistas, las cuales comienzan a imperar en la implementación de las políticas de desarrollo nacional.

Ejemplo clave de esta realidad y de la inoperancia del movimiento sindical a todos los niveles lo constituye la aprobación del nuevo código laboral cubano a finales del 2014, donde han llegado a institucionalizarse procesos que disminuyen aún más la capacidad de actuación de los colectivos laborales en la

gestión de las entidades productivas, en franca contradicción, incluso, con los elementos constituyentes del Estado socialista cubano.⁴

En la sociedad cubana actual subsisten, al menos, cinco espacios económicos que deben sufrir, y en algunos ya están ocurriendo, cambios a corto plazo como resultado del nuevo reajuste.⁵ El aumento exponencial del espacio cuentapropista a partir de la incorporación al sector privado de personas que anteriormente se encontraban trabajando en otros espacios o que realizaban estas actividades de forma informal o ilegal es, tal vez, el más visible.⁶ No son menos importantes la apertura a la gestión cooperativa en los servicios y la proclamación de mayores posibilidades de descentralización empresarial. Esto configura una realidad multiactoral que se constituye en un reto para el sistema de relaciones laborales en general y, muy en especial, para el accionar sindical.

El proceso de actualización marca una nueva tendencia en el ámbito nacional donde el Estado, como institución líder del bienestar social y garante de los derechos del pueblo, indiscutiblemente, ha comenzado a compartir responsabilidades en las esferas de la producción y reproducción de la sociedad en su conjunto, en las inversiones, el empleo, la comercialización y la oferta de algunos servicios. Lo que ha contribuido a dinamizar la forma en que el Estado asume su hegemonía en el proyecto socioeconómico cubano, a su vez, parece indicar, aunque no ha sido declarado así, el avance hacia una economía mixta, donde convivan todos los espacios económicos anteriormente mencionados.

Pareciera que los tiempos utilizados para la actualización del modelo, criticados en muchas ocasiones y defendidos constantemente en el discurso oficial, tratan de asegurar un proceso que permita consolidar el papel del Estado como institución centro en la determinación de las reglas de inserción, negociación y empoderamiento de los nuevos actores económicos. En otras palabras, lo que se está produciendo es un proceso de desestatalización de la economía y no de privatización, y muestra de ello, con sus altos y bajos, lo constituyen las nuevas regulaciones y acciones para la cooperativización de gran parte de los servicios en el país. Lo anterior constituye una característica clave para entender los posibles impactos de este proceso de reajuste en el sistema de relaciones laborales cubano actual, ya que, aun cuando se proyecte y ocurra en la práctica una dinamización en la participación de nuevos actores, a diferencia de lo ocurrido en las experiencias neoliberales de algunas naciones, en Cuba, para nada ha ocurrido un paso hacia la mercantilización de dicho sistema de relaciones. Razones suficientes para mantener el rol del Estado en el centro de análisis de cualquier propuesta.

Dentro de los cambios fundamentales acaecidos en relación a la generación de nuevos actores tenemos algunos que son ya de vieja data, como la creación de un sector mixto a partir de la inversión extranjera, la recuperación socio-productiva de parte del sector estatal de la economía y los servicios, y el aumento de las posibilidades para la gestión privada nacional en la modalidad cuentapropista. Estos cambios ya venían produciéndose desde los inicios del nuevo milenio, pero sus dinámicas estructurales y funcionales han sufrido cambios con el proceso de actualización, comenzado en el 2011, a la vez que surgían y afianzaban otros actores como el cooperativismo urbano o de servicios y el cuentapropismo con nuevas modalidades aprobadas (Izquierdo, 2013).

En el caso del sector mixto, aun cuando el monto de sus trabajadores solo constituye el 0,7 % de la población ocupada en el país,⁷ su importancia es cualitativa al constituirse en un sector que juega bajo normas y estándares productivos y de cualificaciones más en sintonía con el mercado. Igualmente, los procesos de control sobre su mercado de trabajo tienden a moverse fuera de los mecanismos tradicionales; por lo que constituyen un reto para el sistema de relaciones laborales y, específicamente, para el sindicato, que tiende a establecer mecanismos de representación de forma directa con la empresa, y así pierden capacidad de influencia en la inserción ocupacional, la que queda en manos de agencias estatales. La mayor importancia de este sector, en el plano que nos interesa, estaría en las posibilidades que tiene para generar un polo de actuación bajo códigos diferentes a los históricamente desarrollados al interior del sistema de relaciones laborales cubano, a los que tendría que adecuarse la acción sindical en aras de lograr una participación efectiva y deseada por parte de los afiliados. Otro elemento dinámico de este espacio es que el empleador lo constituye el Estado, entonces se desencadenan procesos de contratación y de explotación del trabajo, conflictuales desde el punto de vista de los flujos de poder al interior de los espacios productivos.

En el caso del espacio recuperado y no recuperado del sector estatal de la economía y los servicios, es cierto que se expresan procesos de descentralización que deberían tributar a una mayor participación de los trabajadores en la gestión de la entidad laboral (Martin, 2000), pero en la práctica estos siguen reproduciendo la relación bipartita como característica del modelo de relaciones laborales cubano refrendada en el nuevo código laboral.

Es el sector cuentapropista el que mayores cambios ha mostrado a partir del proceso iniciado en el 2011. Estos cambios, que vienen realizándose desde hace más de dos décadas, tienen su punto cúspide en el año 2010 con la aprobación de 178 nuevas modalidades de ocupación en este sector, lo que vino a completar un número total de 181 ocupaciones. El peso de este sector de la economía cubana se mostraba desde los primeros años del siglo XXI, cuando expresó un crecimiento de un 13 %, lo que cierra –desde su comienzo hasta ese momento– un período de dos décadas. Esto no solamente resulta una expresión concreta del paso a un modelo multiactoral y de economía mixta, sino, también, una expresión del mantenido control estatal sobre estas dinámicas, al ser la instancia que determina qué actividades pueden ser desempeñadas teniendo criterios específicos de selección que pasan desde concepciones ideológicas y políticas, hasta económicas concretas.

Es necesario resaltar que este «control» no necesariamente muestra la efectividad buscada por el Estado en el sistema de relaciones laborales. Más bien, pareciera estar actuando por omisión al no legitimar prácticas ocupacionales existentes y que se siguen reproduciendo desde un espacio de informalidad, que a su vez, contribuye a la desregulación de las relaciones laborales en el sector por cuenta propia. Se establecen así relaciones informales entre empleados y empleadores, y se hacen invisibles un conjunto de relaciones de trabajo no reguladas por ningún actor fuera del mercado de trabajo en este sector. Estas relaciones, por otro lado, se legitiman por omisión, al imposibilitar con su inexistencia legal su participación en estrategias colectivas de actuación laboral institucionalizadas, como es el caso del sindicato

Algunos de los retos fundamentales para el modelo de relaciones laborales cubano son, según Izquierdo (2013):

- La exportación acrítica hacia las formas no estatales de un modelo de sindicato ya de por sí ineficiente en el espacio estatal, y que muestra constantes desencuentros con la capacidad de representación al asumir por igual a empleados y empleadores como si fueran sujetos de trabajo con los mismos intereses y necesidades.
- Casi la totalidad de las actividades autorizadas para el desempeño en este espacio son prácticas de trabajo que no exigen de altas calificaciones, lo que es un interés explícito del Estado por asegurar la fuerza de trabajo formada por él, o al menos, por disminuir su movilidad hacia las formas no estatales. En la práctica, está generando un aumento de la precariedad laboral de sujetos trabajadores en desempeños menos calificados pero mejor remunerados, posibilitado por la no declaración real de las calificaciones de los trabajadores ni los desempeños acordes a estas, con el consiguiente impacto para la regulación de las relaciones laborales en este sector.
- Las cifras oficiales en este espacio esconden todavía un alto nivel de subdeclaración al reconocer solo al número de trabajadores formalizados, y perder de vista el monto de sujetos implicados en relaciones informales de contratación o en desempeños dentro de la ilegalidad. Este último grupo constituye el reto fundamental para el sistema de relaciones laborales cubano, porque necesita niveles de atractivo suficiente en sus procesos de regulación que conviertan en necesaria la participación legal de estos sujetos en el sector.
- En este espacio, las formas de contratación que prevalecen están generando formas de resolución del conflicto laboral individual, las que tienden a fortalecer las situaciones de precariedad de los contratos de trabajo, algo también refrendado en el nuevo código de trabajo. Esto ocurre debido a los altos niveles de cercanía y confianza de los sujetos involucrados, y por los condicionamientos puramente económicos de la elección laboral.
- El no reconocimiento de los propietarios del sector por cuenta propia como figuras jurídicas no solo afecta el desempeño económico de estos, incluso a los acercamientos categoriales tan necesarios a la ciencia, sino también al Estado y sus relacionamientos con estos actores. Esta particularidad del tratamiento jurídico reproduce en las relaciones con el Estado la resolución individualizada y, por tanto, limita la capacidad de control y de negociación colectiva en este espacio económico. Vuelve a aparecer el tratamiento por omisión anteriormente analizado, una especie de «existencia sin reconocimiento» que solo genera las condiciones para la desregulación de las dinámicas socioeconómicas a su interior.

El cooperativismo de servicios, no agropecuario o urbano (modalidad más reciente dentro de los nuevos Modelos de Gestión de la Propiedad y el Trabajo), asume ribetes bien complejos en la construcción de las relaciones de trabajo a su interior. Los principios cooperativistas que deben sustentar este tipo de emprendimiento económico, parten de la autogestión del proceso productivo y

de administración de sus trabajadores en su calidad de miembros de la entidad. Esto implica un tipo de relación de trabajo que resulta ajena a las lógicas de funcionamiento sindical, y forma un elemento hoy por hoy en disputa desde los espacios académicos y decisores. No obstante, las funciones y normativas aprobadas para su desempeño incluyen procesos de contratación de trabajo que muestran problemas operacionales para su definición, estudio y gestión, desde la propia gestión de la propiedad en esas instancias de producción y servicio (Catá, Izquierdo y Vega, 2014). Por otra parte, los problemas de subcontratación y precariedad laboral sí constituyen conflictos para el sistema de relaciones laborales cubano.

Consideraciones finales

Hablar de relaciones laborales en el contexto cubano posibilita, desde un punto de vista teórico y metodológico, asumir un posicionamiento crítico con centro en la estructuración del poder en los procesos de trabajo. Esto solo es posible si se asume la diversidad de actores presentes en el entramado socio-productivo que se está construyendo en la actualidad e, incluso, reconocer sus intermediaciones.

Es evidente que Cuba avanza hacia un modelo multiactoral y mixto de su economía y ello implica fuertes reestructuraciones de la institucionalidad nacional. No obstante, un análisis superficial de esta institucionalidad muestra disímiles ausencias, ineficiencias y contradicciones en las relaciones entre los diferentes actores.

La presencia y fortaleza del Estado cubano resulta aún indiscutible y pareciera ser incuestionable en un futuro cercano, pero también es indiscutible la necesidad de perfeccionar sus mecanismos de control en las relaciones entre el capital y el trabajo. Las actuaciones por omisión parecen una norma que debe ser desterrada en aras de poder asumir y visualizar todas las posibles dinámicas socio-productivas generadas por el proceso de actualización. El sindicalismo cubano también necesita imperiosamente una actualización para poder abarcar y delimitar a todos sus posibles sujetos de representación. No es solo perfeccionar su actuación en su espacio tradicional de funcionamiento, sino reconocer la diversidad de espacios existentes.

Por último, el sector empresarial nacional, en todos sus espacios de desempeño, debe acabar de asumir su rol en la sociedad cubana; rol que se construye desde esos espacios de «relacionamiento» económico –en el sentido sustantivo de su definición ya explicada–, de la sociedad y desde los medios de conexiones con lo político en el que resulta ineludible su participación activa.

Solo con la reconfiguración de estos actores y sus procesos de «relacionamiento» puede generarse un espacio de relaciones laborales proactivas, en el sentido del desarrollo integral de la sociedad cubana, sin desconocer la conflictividad inevitable en un diseño de modelo económico que no elimine la relación capital-trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALHAMA BELAMARIC, RAFAEL (2013): *Breves reflexiones sobre la actualidad económica y social*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- BARREIRO, JOSÉ (2012): «Sector Privado: Impactos iniciales», *Temas*, Panel de último jueves, mayo, La Habana.
- CATÁ GUILARTE, EUCLIDES; OSNAIDE IZQUIERDO QUINTANA y DAYANA VEGA FURET (2014): «Cooperativas no agropecuarias. Su papel en la reforma del modelo económico cubano», *Memorias del Evento GESEMAP*, (CD-ROM), GESEMAP, La Habana.
- COMITÉ ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (1985): *Código del Trabajo*, La Habana.
- HADDAD, FERNANDO (2003): «Sindicalismo, cooperativismo y socialismo», *Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe*, CLACSO, <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/teoría3/haddad.pdf>> [24/10/2014].
- IZQUIERDO QUINTANA, OSNAIDE (2013): «Reajuste económico y procesos de relacionamiento económico. Retos para el entorno empresarial y ocupacional cubano», *Cuadernos del CEAM*, n.º 35, septiembre, La Habana.
- IZQUIERDO QUINTANA, OSNAIDE (2015): «Reconfiguración de las relaciones laborales cubanas y reajuste del modelo socioeconómico. Retos para el modelo sindical cubano. Estudio de caso de las formas de gestión no estatal del trabajo por cuenta propia en La Habana», informe de investigación, CLACSO, <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150409101829/informe.pdf>> [5/01/2016].
- MARTIN, JOSÉ LUIS (2000): *Reajuste y trabajo en los 90*, Fondos del CIPS, La Habana.
- PARAMIO, LUDOLFO (1986): «Sindicalismo y Partido. Un conflicto creativo», *Nueva Sociedad*, n.º 83, mayo-junio, La Habana.
- POLANYI, KARL (2009): *El sustento del hombre*, Capital Swing, Madrid.
- POOLE, MICHAEL (1993): *Relaciones industriales. Modelos y orígenes de la diversidad nacional*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- PRIES, LOUIS (1988): «Calificación, relaciones laborales y mercado de trabajo: el concepto de estrechez del ámbito empresarial», *Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)*, n.º 41, Madrid, pp 15-31.

PRIETO, CARLOS (2014): «Teoría social del trabajo», en Euclides Catá Guilarte y Magela Romero Almodóvar, *Selección de lecturas de Sociología del Trabajo*, Universidad de La Habana, [Inédito].

STOLLBERG, RUDHARD (1986): *Aspectos sociológicos del trabajo*, Editorial Félix Varela Universidad de La Habana.

RECIBIDO: 2/4/2016

ACEPTADO: 30/6/2016

Osnaide Izquierdo Quintana. Departamento de Sociología, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de la Habana, Cuba. Correo electrónico: osnaide@ffh.uh.cu

NOTAS ACLARATORIAS

-
- ¹ Cuando se habla de sindicalismo corporativista se hace referencia a una actuación marcada por fuertes relaciones negociadoras con las instancias empresariales o el Estado. Es una modalidad desarrollada desde los años sesenta, a partir de la denominada reestructuración productiva, que implicó la desarticulación de las bases sindicales de la modalidad de sindicalismo clasista. Continúa siendo una modalidad fuertemente política, pero las estrategias se centran en ocupar espacios de poder, ya sea en el aparato político nacional o en la administración de las empresas, como mecanismo para influir en la toma de decisiones respecto al trabajo. En el caso de Cuba, lo atípico radica en la presencia del actor «capital» representado por el Estado en tanto garante de los derechos del pueblo trabajador, volviendo ambigua la capacidad de representación del sindicato, o más bien, su sujeto de representación.
 - ² Generalmente representados por patronos, empresarios, trabajadores y sindicatos, a partir de las configuraciones socio-laborales de la época, pero que desde sus inicios permitía y reconocía la presencia de otros actores.
 - ³ En este aspecto, la experiencia yugoslava de autogestión empresarial constituía un referente obligatorio.
 - ⁴ Esto constituye un elemento ineludible para la comprensión de la reconfiguración actual de las relaciones laborales en Cuba, las que siguen mostrando un fuerte desfase frente a los lineamientos de la política económica y social que deben guiar el proceso de actualización del modelo económico. En los Lineamientos de la política y económica y social del Partido y la Revolución se hace explícita la proyección de dotar de mayor autonomía a las entidades productivas en cuanto a su gestión interna y frente

al mercado, con empoderamiento de sus colectivos laborales, mientras que en el nuevo código del trabajo aparecen serias restricciones a este accionar, desde lo propiamente económico hasta lo político laboral. Para mayor información ver artículos 2, 5 y 25 del Código del Trabajo aprobado por la Asamblea Nacional de Cuba a finales del 2014.

- ⁵ A saber: estatal recuperado (principalmente aquellas empresas y entidades económicas vinculadas a los servicios turísticos, la informática y las comunicaciones, la biotecnología y la industria farmacéutica); estatal no recuperado (el resto de los sectores y empresas de gestión estatal); mixto; cooperativo; y privado.
- ⁶ Según José Barreiro, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, el pronóstico era que el sector cuentapropista alcanzaría el millón de efectivos entre los años 2012-2015, lo cual en la práctica no se ha materializado por condiciones objetivas de su desarrollo, pero al parecer los números no resultan despreciables. Intervención realizada en «Sector Privado: Impactos iniciales», Panel de último jueves de la revista *Temas*, mayo, 2012.
- ⁷ Es importante recordar que la aprobación de la nueva Ley de Inversión Extranjera debe hacer crecer este monto en los próximos años, lo cual debería cambiar drásticamente la centralidad de este actor en el sistema de relaciones laborales cubano.